

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D E PISCO



**COMITÉ PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE
DESASTRES**

PLATAFORMA PROVINCIA DE DEFENSA CIVIL

**PLAN DE CONTINGENCIAS
POR LA TEMPORADA DE
LLUVIAS Y PROBABLES
EFECTOS DEL FENOMENO
EL NIÑO 2015- 2016**

2015

INDICE

1. INTRODUCCION	3
2. INFORMACIÓN GENERAL	4
3. ANTECEDENTES	12
4. BASE LEGAL	13
5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA	13
5.1 OBJETIVO GENERAL	13
5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	13
6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	13
6.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	13
6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD	14
6.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO	14
7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA	16
7.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	17
7.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	19
8. TRABAJOS DE PREPARACIÓN ANTE UNA EMERGENCIA – “FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016”, REALIZADOS POR LA OGRYDC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO	20
8.1 INFORMES EN COORDINACIÓN	21
8.2 ZONAS IDENTIFICADAS POR PELIGRO INMINENTE	22
8.3 CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO	23
8.4 REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CONCEPTO DE AYUDA HUMANITARIA	23
8.5 ACCIONES REALIZADAS POR EL GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA PERIODO 2015	23
8.6 TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE OCTUBRE – DICIEMBRE 2015	24
9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS	25
9.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA	25
9.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN	26
9.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA	28
9.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN	29
10. ANEXOS:	29
DIRECTORIO DE EMERGENCIAS	30


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO

1. INTRODUCCION

La Gestión Del Riesgo de Desastres implica acciones orientadas a la preparación y reducción de la vulnerabilidad; acciones que se realizan en la Provincia de Pisco debido al pronóstico de la comunidad científica hidrometeorológica, cuya información se determina escenarios vulnerables ante impactos durante la Temporada de Lluvias 2015 - 2016, entre otros.

La Municipalidad Provincial de Pisco constituye uno de los actores, que como miembros integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, formula su respectivo Plan de Contingencia frente a temporada de Lluvias. Iniciando las temporadas de lluvias generalmente a partir del mes de Octubre, prolongándose hasta el mes de Junio del siguiente año; período en el cual los meses de mayor impacto pluvial son los meses de Diciembre a Marzo; poniéndose en riesgo todas las actividades humanas, por consecuencia de eventos destructores causados por las lluvias, como es el caso de los huaycos, inundaciones o desbordes de ríos y lagunas.

Los comunicados del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), constituye una preocupación frente a la presente Temporada de Lluvias con probable presencia moderada y fuerte del Fenómeno El Niño en este invierno. Al respecto el ENFEN indica en su comunicado oficial N° 10-2015 lo siguiente:

- Para el mes de Mayo corresponde el valor del Índice Costero El Niño (ICEN, Región Niño 1+2) a condiciones cálidas moderadas (1.36°C). A lo largo del litoral, las temperaturas extremas del aire (máximas y mínimas) continuaron por encima de lo normal, con anomalías hasta + 4.2°C. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 11-2015).
- Durante el mes de Junio el valor del Índice Costero El Niño (ICEN) para el mes de Junio fue de 1.96°C, el cual corresponde a condiciones cálidas fuertes y confirma operacionalmente la presencia de El Niño costero. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 12-2015).
- Para el mes de Julio en promedio, las anomalías de la temperatura superficial del mar fueron mayores a +2.5°C frente a la costa norte y centro, alcanzando +3.2°C en Paita. Los valores preliminares del Índice Costero El Niño (ICEN, región Niño 1+2) para julio, corresponden a condiciones cálidas fuertes. A lo largo del litoral, las temperaturas del aire continuaron por encima de lo normal, con anomalías promedio de +2.3°C en la temperatura mínima y +1.9°C en la máxima. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 13-2015).
- Para el mes de Agosto el promedio de las anomalías mensuales de la temperatura superficial del mar fue + 1,8°C en la costa centro y norte y alcanzó +2, 2°C en Paita y Chimbote. A lo largo del litoral, las temperaturas del aire continuaron por encima de lo normal, similares a las del mes anterior, con anomalías promedio de +1 ,3°C para la temperatura mínima del aire y de +1,8°C para la temperatura máxima del aire. El valor del Índice Costero El Niño (ICEN) para Julio es de 2.15°C, correspondiente a condiciones fuertes. (COMUNICADO OFICIAL ENFEN N° 14-2015).

El escenario antes descrito implica que en la temporada de Lluvias, podría ser exacerbada por la presencia moderada y fuerte del fenómeno El Niño en este invierno, y requiere como se ha previsto la adopción de medidas preventivas. Siendo los impactos negativos ante la ocurrencia de lluvias intensas en nuestra provincia, puesto que poseemos zonas vulnerables expuestas a inundaciones y huaycos, la preocupación ha motivado promover, e impulsar el presente Plan de Contingencia por la Temporada de Lluvias 2015 -2016. El presente Plan de Contingencia,



consiste en la realización de acciones preventivas de mitigación y reducción del riesgo estimado frente al impacto de las lluvias.

2. INFORMACIÓN GENERAL

Ubicación:

La provincia de Pisco está ubicada al Norte de la provincia de Ica y al Sur de la Provincia de Chincha se localiza entre los 13°42" y 13°44" de latitud sur y los meridianos de 76°12" y 76°13" de longitud Oeste del meridiano de Greenwich.

La ciudad de Pisco está ubicada en el Departamento de Ica, geográficamente se encuentra a 232 km. al Sur de Lima y aproximadamente a 5 km. al oeste de la carretera Panamericana Sur, a una altitud promedio de 17 m.s.n.m. hacia el Suroeste de Pisco encontramos la pintoresca Caleta de Pescadores de San Andrés hoy distrito del mismo nombre que se encuentra ubicada entre los 13°43'14" de Latitud Sur y en los 76°13'07" de Longitud Oeste a 4 Km. de la Plaza de Armas de la ciudad de Pisco y aproximadamente a 9 Km de la Panamericana Sur.

Accesibilidad:

La accesibilidad de Pisco a diferencia de las demás ciudades del departamento tiene la mejor accesibilidad a través de la vía terrestre, aérea y marítima las cuales detallamos:

Vía terrestre: Su principal vía de acceso es la carretera Panamericana Sur, que une las provincias del departamento de Ica longitudinalmente; y que le permite a Pisco tener una fluida comunicación con la ciudad de Lima y las provincias de Chincha y Cañete con las que tiene un fuerte intercambio comercial y de servicios y hacia el sur con la ciudad de Ica.

Desde la ciudad de Pisco se accede en forma transversal a través de la Vía Los Libertadores a los departamentos de Ayacucho y Huancavelica esta vía une Pisco, San Clemente, Huaytará, Ayacucho, Andahuaylas, Chincheros, Abancay, Cuzco-Iñapari; conocida como la Ruta 23, vía que es de gran importancia a nivel nacional por conectar la costa con la sierra Sur del País.

El acceso desde Pisco a los distritos de San Andrés y Paracas es por la vía costanera (Av. Genaro Medrano); y al distrito de Túpac Amaru a través de la Av. Fermín Tangüis y los demás distritos lo hace desde la Panamericana Sur y través de la Vía los Libertadores.

Vía aérea: La provincia de Pisco cuenta con el aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera , para vuelos comerciales y particulares, localizado en el grupo aéreo N° 9 de la FAP ubicado en el distrito de San Andrés.

Vía marítima: A través de sus dos puertos, el puerto Pisco en Pisco y el moderno puerto General San Martín en Punta Pejerrey en el distrito de Paracas, es un terminal marítimo de grandes proporciones para buques de gran calada que sirve como alternativo al puerto del Callao. También es fuente principal de la actividad económica de los distritos ubicados en el litoral, y las demás ciudades del país en especial de las ciudades cercanas de Chincha e Ica.

Clima:

Para este estudio se ha utilizado información meteorológica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI), del proyecto Playa Lobería publicado en la página web del Ministerio de Energía y Minas y de la Estación Aeropuerto Pisco, reportada por la National Climatic Data Center (NCDC), tomando en consideración la representatividad geográfica de todas estas estaciones y la consistencia de data registrada (mayores de 10 años).

Para sustentar la representatividad geográfica, se utilizó de referencia la densidad de las “redes de observación de superficie”, de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), donde se establece que una zona es representativa, cuando existe una distancia máxima de 250 km (resolución horizontal).

De igual forma, el Reglamento Técnico del SENAMHI indica que la red de estaciones que facilitan los datos climatológicos mensuales de superficie deberá estar a distancias inferiores a 250 km en superficies de poco relieve. Las estaciones antes mencionadas se encuentran ubicadas aproximadamente a menos de 50 km del área del distrito de Pisco. De acuerdo a lo expuesto líneas arriba, se deduce que los datos registrados por las estaciones empleadas son representativos para el área de estudio.

Ubicación y características de las estaciones meteorológicas

Distrito	Estaciones	Latitud	Longitud	Altitud (msnm)	Periodo de registro	Tipo
Pisco	Pisco	13 ^o 48'09" S	76 ^o 17'23" O	6	1949.1969	CO

FUENTE: SENAMHI, proyecto Playa Lobería
CO: Climatología Ordinaria

Factores del clima: El clima del área de estudio está regulado por la presencia de controladores climáticos tales como el Sistema de Alta Presión (Anticiclón) del Pacífico Sur, la Corriente Peruana y la presencia de la Cordillera de los Andes. Estos tres actúan en conjunto para configurar uno de los climas más áridos del mundo, al impedir que las masas de aire húmedo se aproximen a la región. En cuanto a los valores térmicos, dado que el área está casi al nivel del mar, la altitud tiene escasa influencia.

Precipitación Pluvial: En el valle las precipitaciones es casi nula, produciéndose solo trazas entre los meses de agosto a diciembre cuyo promedio anual en 25 años es 2.2 Mm.; lo que significa que el Valle es completamente árido, recién a partir de los 1,500 m.s.n.m. las estaciones meteorológicas registran precipitación que llega al orden de los 800 Mm. anuales.

Temperatura: La temperatura de la costa central del Perú tiene valores promedio entre 18 y 20 °C, que se refleja en las temperaturas medias de las estaciones consideradas. Estos valores se encuentran regulados por el Anticiclón del Pacífico Sur, la Cordillera de los Andes y la Corriente Peruana, siendo esta última el principal termorregulador del área. El clima se caracteriza por ser soleado y cálido durante el verano, de diciembre a marzo, y templado a sensiblemente frío durante los meses de invierno.

Se observa que los mayores valores se registran en los meses de enero a Marzo, descendiendo notablemente en los meses de Abril a Agosto, registrando los menores valores en los meses de Junio a Agosto y nuevamente incrementándose desde Setiembre a Diciembre.



Las estaciones Fonagro, Hacienda Canyar y Aeropuerto Pisco presentan registros de temperaturas máximas y mínimas, cuyas temperaturas mínimas medias varían entre 11 °C y 12 °C en todas las estaciones consideradas y se dan en los meses de julio a Setiembre, meses de invierno. Las temperaturas más altas corresponden mayormente a los meses de verano, registrando los mayores valores en los meses de Febrero (28.3 °C) y marzo (29 °C) para las estaciones de Hacienda Canyar y Fonagro, respectivamente.

Las temperaturas extremas varían cuando se presentan fenómenos extraordinarios como El Niño, el cual aumenta sensiblemente la temperatura, pero no modifica la condición desértica del lugar.

Humedad Relativa: La media mensual, varía de 81 a 83%, registrándose una máxima de 87% y mínima de 77% en los meses de junio y febrero respectivamente.

Vientos: Los vientos del sur y sur oeste son los más frecuentes con velocidades medias de 8 km. por hora, es de especial importancia el viento "Paracas" que se presenta al Sur de Pisco y alcanza a veces excepcional velocidad.

Las variaciones de viento son: en la parte baja de la cuenca se tiene que en la estación Pisco la dirección preponderante es S-SW, para Huancano predomina la dirección oeste. En la parte alta de la cuenca, y de acuerdo a la estación Cocas, la dirección predominante por la mañana es de oeste y de este por la tarde.

Resaltamos el suceso de la zona costera denominado "viento Paracas", que proviene del altamar, en su recorrido W-E atraviesa la Bahía Paracas acarreado arena fina salitrosa, depositándose ésta en la costa de Pisco hasta un máximo de 50 km. en línea recta. Por lo general se presenta en los meses de agosto y setiembre durante dos o tres días seguidos y de 9 a 18 horas, referentemente.

Este viento tiene el efecto negativo de "quemar" las hojas de los cultivos al depositarse sobre ellas el polvo salitroso.

Aspectos físico-geográficos:

La provincia de Pisco se ubica en la costa, entre 0 y 400 msnm, tiene una extensión territorial de 3,978.19 Km² y se caracteriza por no presentar variaciones notables en los registros de precipitación y temperatura, exceptuando años extraordinarios como en los casos de presencia de fenómenos como El Niño.

La ciudad de Pisco es la capital de la Provincia Peruana de Pisco, que a su vez es una de las cinco provincias que conforman la Región Peruana de Ica. Fue Creada el 19 de octubre de 1,900. Se ubica en la parte Nor Central de la Región y limita:



Por el Norte:	Provincia de Chincha.
Por el Este:	Región Huancavelica.
Por el Sur:	Provincia de Ica.
Por el Oeste:	Océano Pacífico.

Está dividida en 8 distritos. La capital de la provincia de Pisco es la ciudad de Pisco.

Área y Ubicación geográfica de la Provincia de Pisco y sus Distritos

Provincia y Distritos		Coordenadas		Rango Altitudinal		Superficie (km ²)	Densidad Poblacional
		Latitud	Longitud	Altitud (msnm)*	Región**		
Provincia Pisco						4,135.99	30
Distritos	Pisco	13°42'31"	76°12'27"	15	Costa	24,92	2207
	Huáncano	13°35'57"	75°37'13"	994	Sierra	905,14	2
	Humay	13°43'20"	75°53'06"	410	Costa	1112,96	5
	Independencia	13°41'38"	76°01'32"	211	Costa	272,34	45
	Paracas	13°50'34"	76°15'01"	7	Costa	1440,68	3
	San Andrés	13°43'52"	76°13'16"	8	Costa	197,25	67
	San Clemente	13°41'02"	76°09'33"	70	Costa	127,22	152
	Túpac Amaru Inca	13°42'43"	76°08'57"	84	Costa	55,48	265

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)

*Metros sobre el nivel del mar. ** COSTA, SIERRA Y SELVA.

Unidades hidrográficas:

El río Pisco es el más importante de la provincia. Políticamente, la cuenca del río Pisco forma parte de las Provincias de Pisco y Castrovirreyna, pertenecientes a los departamentos de Ica y Huancavelica, respectivamente; y cubre una extensión de 4,376 Km².

La cuenca del río Pisco tiene forma de una media luna, cuenta con un área de drenaje de 4,376 km² de los cuales el 62%, situado por encima de la cota de los 2,500 msnm, corresponde a la cuenca húmeda.

El río Pisco nace en el Departamento de Huancavelica, en la Cordillera Occidental de los Andes, a una altura que oscila entre los 4,000 y 5,000 m.s.n.m. originando angostos valles en el área de penillanura costera, utilizados para una agricultura de gran escala, recibe descargas de las por la cuenca de Castrovirreyna están las lagunas de Pacococha y San Francisco y por la cuenca del río Chiris esta la laguna Pultoc y Agnococha entre otras, aproximadamente a 13°06' de latitud sur y 75°04' de longitud oeste, donde lleva el nombre de río Chiris, que corre de

Noreste a Sureste aguas abajo hasta Huachac donde confluye a él por la margen izquierda el río Huachana en este punto toma el nombre de río Pisco, aguas abajo en Pámpano por la margen izquierda se une el río Huaytará, a partir de allí el río corre de este a oeste pasando por Letrayoc hasta desembocar en el Océano Pacífico.

La longitud total del recorrido del río desde su origen en la laguna Pultoc hasta su desembocadura en el océano Pacífico es de 179 Km., con una gradiente promedio de 3.8 %. El río tiene agua todo el año y su aporte anual medio es de unos 807'637, 000 m³ con caudales máximos de 700 m³/seg.

El 58.6% de área de la cuenca se ubica en el departamento de Huancavelica, correspondiéndole el 37.3% a la provincia de Castrovirreyna y el 21.3% a la de Huaytará, el resto del porcentaje, 41.4% de superficie de la cuenca se encuentra en el departamento de Ica, Provincia de Pisco.

El río Pisco tiene un régimen hidrológico muy irregular de escorrentías estacionarias bajas y casi nulas en los meses de Abril a Diciembre y torrentoso en las meses de Diciembre a Abril mostrando una concentración de sus descargas, como consecuencia de la precipitaciones pluviales en la parte alta de la cuenca húmeda. La máxima descarga del río registrado en la estación de Letrayoc han sido de 536.64 m³/seg. (1954) y la mínima de 0.55 m³/seg. (1931). Los caudales máximos o descargas excepcionales del río coinciden con los años en que se ha producido la presencia del fenómeno de El Niño como el registrado en el último Fenómeno de El Niño de 1,998 que llegó a una descarga de 800 m³/seg.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

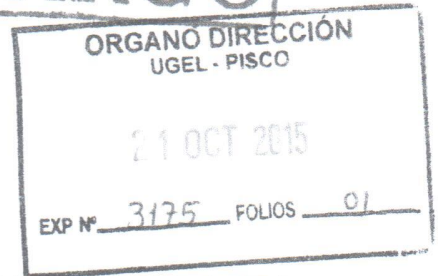
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO



Pisco, 20 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 011-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
DIRECTOR DE LA UGEL PISCO
Presente.-

ASUNTO : REUNION Y COORDINACION SIMULACION Y SIMULACRO
POR EL FENOMENO EL NIÑO

REF. : OFICIO N° 077-2015-INDECI/32.0

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante oficio N°077-2015-INDECI/32.0 de fecha 19 de octubre del 2015, se nos motiva a una reunión para la coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el Fenómeno El Niño.

Por tal razón esta Sub Gerencia de Defensa Civil, invita a usted a una reunión de coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el fenómeno El Niño en nuestra provincia el día viernes 23 de octubre del 2015 a las 10.00 am en la Casa de la Cultura con la finalidad de concientizar y motivar a la población sobre este simulacro por el fenómeno El Niño que se realizara el día 27 de octubre del 2015 horas 8.00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

Demarcación Política – Departamental, Provincial y Distrital de la Cuenca del Río Pisco

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)	
Huancavelica	Castrovirreyna	Castrovirreyna	920.4	20.8	
		Cocas	79.1	1.9	
		Mollepampa	173.6	3.9	
		Santa Ana	299.8	6.7	
		Ticrapo	177.9	4	
	Sub Total			1,650.80	37.3
	Huaytará	Huayacundo Arma	37	0.8	
		Huaytará	221.6	5	
		Pilpichaca	208.9	4.7	
		Quito-Arma	239	5.4	
		San Antonio de Cusicancha	239.5	5.4	
Sub Total			946	21.3	
SUBTOTAL			2,596.80	58.6	
Ica	Pisco	Huancano	855.3	19.3	
		Humay	441	9.9	
		Independencia	254.2	5.7	
		Paracas	12.5	0.3	
		Pisco	23.9	0.5	
		San Andrés	64.6	1.5	
		San Clemente	128	2.9	
		Túpac Amaru Inca	58.2	1.3	
	Sub Total			1837.7	41.4
SUBTOTAL			1837.7	41.4	
TOTAL			4,434.50	100	

FUENTE: INRENA – Evaluación y Ordenamiento de los Recursos Hídricos de la Cuenca del Río Pisco – Julio 2003



Población:

De acuerdo al censo del año 2007 que realizó el INEI, la provincia de Pisco tiene una población que asciende a 125,879 habitantes, lo que representa el 17.68% de la población departamental. La tasa promedio de crecimiento inter censal 1993 – 2007 ha sido de 1.34%, hay que destacar que el Distrito de Huáncano fue el único con una tasa de crecimiento negativa equivalente a -1.06%, tendencia expulsora de población en este periodo; pero también el Distrito de Paracas ha experimentado el mayor crecimiento poblacional con una tasa de crecimiento de 9.29%.

La población Distrital de Pisco representa el 43.69% de la población provincial, debido a la presencia de actividades económicas orientadas hacia la exportación, destacando empresas pesqueras, agro exportadoras, una creciente actividad turística y comercial.

Población total Regional, Provincial – Provincia de Pisco

Población	Población Censo 1993	%	Población Censo 2007	%
Total de la Región Ica	565,686	100	711,932	100
Total de la Provincia de Pisco	104,512	18	125,879	18

FUENTE: Censo Nacional 2007 - INEI

De acuerdo a la distribución de la población total del área de estudio por ámbito de residencia, la predominancia es la población urbana 84% representando los valores más altos los distritos de Pisco y San Clemente (99% y 98%, respectivamente), y de otro lado los más bajos se dan en los distritos de Túpac Amaru Inca y Humay (50% y 57%, en ese orden).

Provincia de Pisco: Población total

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
PISCO PROVINCIA	127,869.00	128,949.00	129,995.00	131,019.00	132,018.00	132,986.00	133,926.00	134,841.00	135,735.00
PISCO DISTRITO	56,054.00	55,900.00	55,712.00	55,488.00	55,236.00	54,947.00	54,624.00	54,270.00	53,887.00
HUANCANO	1,799.00	1,773.00	1,746.00	1,721.00	1,695.00	1,669.00	1,644.00	1,619.00	1,594.00
HUMAY	5,521.00	5,574.00	5,625.00	5,673.00	5,718.00	5,760.00	5,799.00	5,835.00	5,869.00
INDEPENDENCIA	12,547.00	12,789.00	13,027.00	13,265.00	13,498.00	13,727.00	13,952.00	14,173.00	14,390.00
PARACAS	4,033.00	4,332.00	4,648.00	4,984.00	5,341.00	5,722.00	6,125.00	6,554.00	7,009.00
SAN ANDRES	13,496.00	13,502.00	13,508.00	13,514.00	13,519.00	13,524.00	13,529.00	13,534.00	13,539.00
SAN CLEMENTE	19,584.00	19,887.00	20,182.00	20,471.00	20,753.00	21,027.00	21,292.00	21,549.00	21,796.00
TUPAC AMARU									
INCA	14,835.00	15,192.00	15,547.00	15,903.00	16,258.00	16,610.00	16,961.00	17,307.00	17,651.00

Fuente: Población proyectada por el INEI

Según el Plan Urbano de la ciudad de Pisco, Diagnóstico; el proceso inmigratorio proveniente de áreas andinas dio impulso al incremento de la población de la ciudad de Pisco y distritos cercanos a este, se observan asentamientos poblacionales marginales, aún sin los servicios básicos.



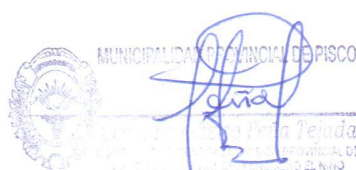
Viviendas:

Según el Censo de Población y Vivienda del 2007, en Pisco, existían 34 681 viviendas, de las cuales el 84%, se encuentran ocupadas con ocupantes presentes, es decir, 29 029 viviendas.

El 10 %, que equivale a 3 418 viviendas se encuentran ocupadas con personas ausentes. El 4%, que significa, 1 231 viviendas, se encuentran desocupadas, abandonadas o cerradas. El 2% restante se discrimina en ocupadas de uso ocasional, desocupadas en alquiler o venta o desocupadas en construcción o reparación.

DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, ÁREA URBANA Y RURAL, Y TIPO DE VIVIENDA	TOTAL	CONDICIÓN DE OCUPACIÓN								
		OCUPADA				DESOCUPADA				
		TOTAL	CON PERSONAS PRESENTES	CON PERSONAS AUSENTES	DE USO OCASIONAL	TOTAL	EN ALQUILER O VENTA	EN CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN	ABANDONADA CERRADA	OTRA CAUSA
Provincia PISCO	35581	33567	29929	3418	220	2014	46	296	1231	441
URBANA	30703	28997	25933	2992	72	1706	42	247	995	422
RURAL	4878	4570	3996	426	148	308	4	49	236	19
Distrito PISCO	14917	14053	12483	1544	26	864	24	80	436	324
URBANA	14817	13965	12402	1538	25	852	24	80	424	324
RURAL	100	88	81	6	1	12			12	
Distrito HUANCANO	666	616	469	100	47	50	1	9	35	5
URBANA	155	136	90	38	8	19	1	4	12	2
RURAL	511	480	379	62	39	31		5	23	3
Distrito HUMAY	1764	1641	1409	158	74	123	6	13	97	7
URBANA	967	923	792	119	12	44	2	7	33	2
RURAL	797	718	617	39	62	79	4	6	64	5
Distrito INDEPENDENCIA	3487	3294	3062	187	45	193	1	49	130	13
URBANA	1011	988	900	87	1	23	1	12	8	2
RURAL	2476	2306	2162	100	44	170		37	122	11
Distrito PARACAS	1484	1368	973	391	4	116	1	10	100	5
URBANA	1192	1078	846	230	2	114	1	9	99	5
RURAL	292	290	127	161	2	2		1	1	
Distrito SAN ANDRES	3500	3373	3087	279	7	127	11	17	82	17
URBANA	3052	2925	2639	279	7	127	11	17	82	17
RURAL	448	448	448							
Distrito SAN CLEMENTE	5754	5307	4837	461	9	447	2	108	283	54
URBANA	5565	5132	4697	426	9	433	2	108	269	54
RURAL	189	175	140	35		14			14	
Distrito TUPAC AMARU INCA	4009	3915	3609	298	8	94		10	68	16
URBANA	3944	3850	3567	275	8	94		10	68	16
RURAL	65	65	42	23						

Fuente: Censo Nacional 2007 - INEI



3. ANTECEDENTES

La ocurrencia de inundaciones en el País y su relación con los eventos extremos y los impactos económicos y sociales, ocurridas en el ámbito de las cuencas de las tres vertientes: Pacífico, Amazonas y del Titicaca; han originado anegamiento de calles y viviendas, desborde de canales, inundación y erosión de predios agrícolas y falla de drenes.

Ante la presencia del Fenómeno "El Niño", entre los años 1997 y 1998, se pronosticó que su severidad sería mayor al registrado durante el período 1982 y 1983, así mismo se estimaron pérdidas del orden a los 10 mil millones de dólares; sin embargo, debido al apoyo del Consejo Consultivo Científico-Tecnológico de Defensa Civil y la ejecución de un conjunto de obras y acciones de prevención, desarrolladas entre las regiones de Tumbes y La Libertad, el impacto fue menor y las pérdidas llegaron aproximadamente a 3 mil 500 millones de dólares.

Los resultados obtenidos en dicha experiencia, confirman que la prevención es la orientadora de los resultados positivos en materia de reducción de los desastres. El diseño de las medidas de prevención, precisamente está basado en la Estimación del Riesgo, a cargo de los organismos integradores de la función ejecutiva del Sistema Nacional Riesgo de Desastres SINAGERD- como son las Plataformas Defensa Civil en sus niveles Regionales, Provinciales y Distritales, con el apoyo del Instituto Nacional de Defensa Civil -INDECI.

EL FENOMENO DEL NIÑO EN LA PROVINCIA DE PISCO

El Fenómeno del Niño, se presenta en forma periódica y cada vez en periodos más cortos de ocurrencia. Pisco ha sido afectado por este tipo de evento, presentando características de leves a catastróficos. Los sectores que más se afectan debido al incremento del caudal y debido a la presencia del fenómeno del Niño en el rio Pisco: son Figueroa, Bernales, La Floresta, Manrique, entre otros. A continuación se presenta un cuadro de registros de Niños ocurridos en diferentes años.

RECORD DE CENSOS MÁS INTENSOS

CENSO de 1728	Niño muy fuerte
CENSO de 1790	Niño Catastrófico
CENSO de 1864	Ancash – Lima – Ica. Segundo nivel de catástrofe INDECI-UNICA
CENSO de 1925	Llegó hasta Arequipa y Tacna Tercer nivel de catástrofe
CENSO de 1969 – 1970	Niño débil
CENSO de 1972 – 1973	Niño fuerte
CENSO de 1982 – 1983	Niño hasta Trujillo Segundo nivel de catástrofe
CENSO de 1986 – 1987	Niño Moderado
CENSO DE 1998 – 1999	Muy fuerte

FUENTE: PREDES


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

4. BASE LEGAL

- * Ley N° 29664, Ley de Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD y sus modificatorias.
- * Reglamento de la Ley N° 29664 del 26-05-2011, aprobado con Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- * Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- * Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- * Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- * Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley 29664 que crea el SINAGERD.
- * Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de cumplimiento obligatorio.
- * LEY N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia

5. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo del Plan de Contingencia para el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, es establecer responsabilidades de los integrantes del Grupo de Trabajo de GRD y Plataforma de Defensa Civil con la finalidad de salvar vidas, proteger los medios de vida mediante procedimientos específicos de coordinación (protocolos de comunicación), alerta, movilización y respuesta.

5.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Preparar a los integrantes del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil para una respuesta oportuna ante el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño.
- Articular responsabilidades de los sectores para enfrentar el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño.
- Evaluar el Plan de Contingencia ante el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, para dar continuidad las operaciones en los procesos de preparación y respuesta en salvaguarda de la vida de la población principalmente vulnerable.

6. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

6.1 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

Peligros en el Rio Pisco Sector Figueroa Bajo: En el Rio Pisco en temporadas de lluvia aumenta el caudal, así mismo los drenes La Jayo, Gallinazo, Pachinga y la Esperanza generando inundación a la población de los sectores; Cooperativa Almirante Miguel Grau, Renacer, Pachinga y la Esperanza.

6.2 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

El cauce del Rio Pisco se encuentra colmatado, elevando su rasante natural con material granular entre arena y piedras canto rodado, el cual pone en riesgo a las poblaciones asentadas cerca al cauce, en la faja marginal y zona segura del rio Pisco.

Tenemos el siguiente cuadro de población con riesgo de inundación:

Nº	Población con Riesgo de Inundación
1	AAHH Nueva Alameda
2	Urbanización Renacer
3	Cooperativa Almirante Miguel Grau
4	Habilitación Urbana San Octavio
5	Sector Pachinga
6	Sector la Esperanza

6.3 DETERMINACIÓN DEL RIESGO

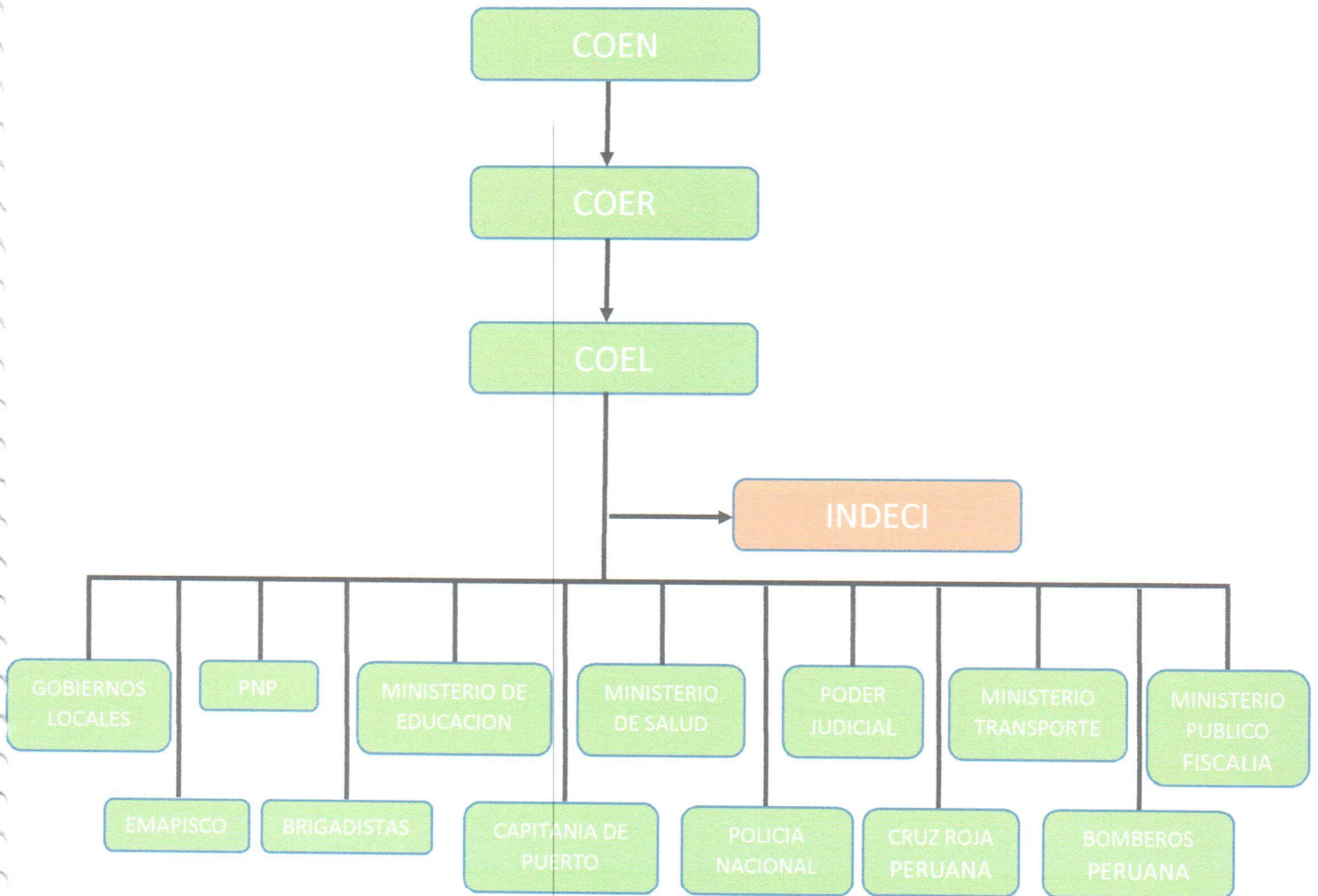
- Los peligros en el periodo de lluvias 2015-2016 y los posibles efectos del fenómeno El Niño, han sido identificados en las siguientes zonas geográficas de Pisco:



LUGAR	LONGITUD APROXIMADA (KM)	PELIGRO IDENTIFICADO	POBLACION		VIVIENDA	
			DAMNIFICADA	AFFECTADA	INHABITABLE	AFFECTADA
AAHH NUEVA ALAMEDA		INUNDACION	1,500	2,500	300	500
URBANIZACIÓN RENACER		INUNDACION	0	3,000	0	600
COOPERATIVA ALMIRANTE MIGUEL GRAU		INUNDACION	1,000	1265	253	100
HABITACIÓN URBANA SAN OCTAVIO		INUNDACION	150	265	11	12
SECTOR PACHINGA		INUNDACION	200	300	10	50
SECTOR LA ESPERANZA		INUNDACION	2,000	0	50	50

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
 Dr. Mario Poma Tejada
 GOBIERNO REGIONAL PERU
 COMISIÓN PROVINCIAL DE EMERGENCIAS DEL FENOMENO EL NIÑO

7. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
[Signature]
Cecilia Patricia Tejada
COORDINADORA GENERAL ZONA PROVINCIAL DE
COSECHA DE RESPUESTA DEL FENOMENO EL NIÑO

7.1 GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	
01	Alcalde Provincial – Presidente de Grupo de Trabajo
02	Gerencia de Planificación y presupuesto-Secretaria Técnica
03	Gerencia Municipal
04	Gerencia de Administración y Finanzas
05	Gerencia de Asesoría Jurídica
06	Sub Gerente de defensa civil
07	Gerencia de Desarrollo de la Ciudad
08	Gerencia de Servicios a la Ciudad
09	Gerencia de Administración Tributaria
10	Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
11	Gerencia de Desarrollo Económico
12	Gerencia de Transportes

GRUPO DE INTERVENCION RAPIDA PARA EMERGENCIAS O DESASTRES			
Entidad	Cargo	Nombre	Numero
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	COMANDO GENERAL – JEFE DE LA REGIÓN POLICIAL ICA COMANDO OPERATIVO		
	JEFE OPERATIVO PISCO	SUP.-JOSE PANTOJA	956-862053
BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	JEFE DE BOMBEROS	MIGUEL PARIONA ESPINOZA	956-039081
CRUZ ROJA DEL PERU	JEFA DE LA CRUZ ROJA PERUANA	MARIA DEL CARMEN NATERY	956-509569
CAPITANIA DE PUERTO	TECNICO	ORLANDO TASAYCO ARIAS	943-792600
ESSALUD	ENCARGADO GRD	JOSE LUIS CAHUA GOMEZ	956-112297
SUB REGION-PISCO	GERENTE	MARLENE ORTEGA AURIS	956-606002
PREVAED	RESPONSABLE	PROF. ALVARO ANYARIN PISCONTE	949-538785
POSTA MEDICA DE LA SANIDAD DE LAS FF.PP.	ENCARGADA	LIC. LUZ PEÑA HERRERA	978-831790
JUNTA DE USUARIOS	ENCARGADA	JOHANNA SALCEDO	956-850258
DEFENSA NACIONAL MINSA	ENCARGADA	DRA. FRANCI PIMENTEL DE LA CRUZ	973-868144
BENEFICIENCIA PUBLICA DE PISCO	RESPONSABLE	JOHEER ÑAÑEZ GUERRA	991-413837
AGENCIA AGRARIA PISCO	RESPONSABLE	JAVIER CARBAJAL LOAYZA	
ADM. LOCAL DEL AGUA	JEFE	ING. GALLEGOS	
FISCALIA DE PREVENCION DEL DELITO	FISCAL SUPERIOR	ABOG. MARQUEZ PARRA	
GOBERNADOR DE PA PROVINCIA DE PISCO	GOBERNADOR	PROF. VALVERDE VEGA	

RELACION DE BRIGADISTAS EN CASO DE EMERGENCIA

N°	NOMBRE DE LA JUVDEL	SECTOR	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE	TELÉFONO
1	"RONCEROS"	CENTRO POBLADO "RONCEROS"	Óscar Ramón Palomino Porras	966307389
2	"LAS LOMAS"	CENTRO POBLADO "LAS LOMAS"	Iván Adolfo Ramírez Herrera	972855814
3	"UNIDOS POR EL PROGRESO"	HABILITACIÓN URBANA "PACHINGA", LOTIZACIÓN "EL CANDELABRO", LOTIZACIÓN "SANTA MARÍA" Y LOTIZACIÓN "MARÍA PARADO DE BELLILO"	Meli Margot Lagayhuco Chilquillo	956554825
4	"MANUEL E. BARRIONUEVO"	CONJUNTO HABITACIONAL "MANUEL E. BARRIONUEVO"	Mario Melgar Rebatta	978497805
5	"GONZALES PRADA"	HABILITACIÓN URBANA "MANUEL GONZALES PRADA"	Julio César Yáñez De la Cruz	956404056
6	"NUEVA ALAMEDA"	ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVA ALAMEDA"	Víctor Alfonso Escate Araujo	#985014548
7	"ALAMEDA SIEMPRE PIENSO EN TI"	LOTIZACIÓN "LA ALAMEDA"	Andrés Alfonso Villanueva Castro	956853026
8	"SAN ISIDRO LABRADOR"	URBANIZACIÓN "SAN ISIDRO"	Jesús Berthyn Mantilla Romero	956748349
9	"RENACER"	RESIDENCIAL "RENACER"	Ernesto Uculmana Castillo	941826778
10	"SANTA LUISA DE MARILLAC"	URBANIZACIÓN "SANTA LUISA DE MARILLAC"	Miguel Ángel De la Cruz Ventura	947535696 981486643
11	"SANTA CLAUDIA Y MARÍA MILAGROS"	LOTIZACIÓN "SANTA CLAUDIA" Y LA URBANIZACIÓN "MARÍA MILAGROS"	Rocío Maribel Aguirre Tijero	985245107
12	"SAN VALENTÍN Y LOS FRAILES UNIDOS POR EL DESARROLLO"	HABILITACIÓN URBANA "SAN VALENTÍN" Y LOTIZACIÓN "LOS FRAILES"	Andrés Edil Urriola Hernández	956592575
13	"CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ"	ASENTAMIENTO HUMANO "CARLOS MEDRANO VÁSQUEZ"	Jorge Rolando Salazar Meza	956078478 056300845
14	"LA ESPERANZA"	LOTIZACIÓN "LA ESPERANZA"	Erasmo Huamán Santé	971982439
15	"SANTA ROSA"	SANTA ROSA	Juana Beatriz Pizarro Valencia	992037187
16	"MADERO DE LA PASCANA"	COMPREDIDO ENTRE LAS CALLE AUGUSTO B. LEGUÍA (N), AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (O) Y INDEPENDENCIA (E).	María Luisa Farfán Castañeda	056534191
17	"URBANIZACIÓN BANCARIA"	URBANIZACIÓN "BANCARIA"	Baltazar Gerardo Gil Balgorio	956817909
18	"JAVIER DURAND GÓMEZ"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE CERRO AZUL (N), CALLE MUELLE (S), CALLE QUIÑONES Y CALLE JUAN SIMÓN (E) Y EL BORDE COSTERO (O).	Jesica Joana Huasasquiche Trillo	975786268
19	"MANUEL PARDO"	LETICIA	Erlinda Lourdes Pérez Quispe	979123636
20	"5 DE DICIEMBRE"	ASENTAMIENTO HUMANO "5 DE DICIEMBRE"	Ysaac Pillpe Barrientos	956047457


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Econ. Humberto Peña Tejada
 COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
 GESTIÓN DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015- 2016

21	"UNIDOS POR EL DESARROLLO"	PUEBLO JOVEN "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	Ronald Jesús Farfán Navarro	955853644
22	"PISCO PLAYA SUR"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE MUELLE (N), AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE CARLOS GARCÍA Y CALLE QUIÑONES (E) Y EL BORDE COSTERO (O).	Edwar Vidal Aquije Dapozzo	961510609
23	"PILAR NORES"	CENTRO POBLADO "PILAR NORES DE GARCÍA"	Fernando Olivares Taipe	956162652
24	"VIRGEN DEL CARMEN"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE Y CALLE INDEPENDENCIA.	Catalino García Briones	956818670
25	"ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	COOPERATIVA "ALMIRANTE MIGUEL GRAU"	María Patricia Ramírez de Toledo	950949052
26	"BETANIA"	LOTIZACIÓN "BETANIA" Y URBANIZACIÓN "EL BOSQUE"	Lilia Ruth Arteaga Conislla de Parra	947569261
27	"EL AMAUTA"	CENTRO POBLADO "AMAUTA"	Raúl Palomino Cuya	942744490
28	"VILLA LOS ÁNGELES"	CENTRO POBLADO "VILLA LOS ÁNGELES"	Maritza Espino Rios	956632726
29	"FAMILIA DE NAZARET"	HABILITACIÓN URBANA "EL TRÉBOL"	Damián Luna Luyo	955921580
30	"SAN FORTUNATO"	LOTIZACIÓN "SAN FORTUNATO"	Victor Edilberto Pizán Briceño	056315628 940984634
31	"MIRAMAR"	COOPERATIVA DE VIVIENDA "LUIS ALBERTO SÁNCHEZ" - "MIRAMAR"	Oswaldo Jesús Yauricasa Soldevilla	985039223
32	"BEATITA DE HUMAY"	ASENTAMIENTO HUMANO "BEATITA DE HUMAY"	Maximina Graciela Vargas Toledo	947569261
33	"EX-FUNDO LA PAZ"	"EX-FUNDO LA PAZ" (LOTIZACIÓN MOLINA AQUINO)	Luis Marcelo Guzmán Ventura	976613198
34	"NICOLÁS DE PIÉROLA"	ASENTAMIENTO HUMANO "NUEVA AMÉRICA", ASENTAMIENTO HUMANO "CÉSAR VALLEJO", ASENTAMIENTO HUMANO "LOS LIBERTADORES" Y URBANIZACIÓN "LA VICTORIA"	Rosa Milagritos Aldaz Zamora	955993101
35	"ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA LAS AMÉRICAS"	ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA "LAS AMÉRICAS"	Genaro Elías Ferro Quiñones	956290000
36	"ALVIZURI Y SIMÓN BOLÍVAR UNIDOS POR SIEMPRE"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE ALVIZURI (N), CALLE TULIPANES (S), AVENIDA CARLOS MARIÁTEGUI (E) Y AVENIDA GENARO MEDRANO (O)	Santos Martín Carrasco Cartagena	976172720
37	"JOSÉ DE SAN MARTÍN"	URBANIZACIÓN "JOSÉ DE SAN MARTÍN"	José Antonio Benavides García	956163608
38	"SAN ALBERTO"	LOTIZACIÓN "SAN ALBERTO"	Yeny Alejandrina Vega Peve	989118683 #056314676
39	"ASOCIACIÓN PESCA PERÚ"	ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES DE "PESCA PERÚ"	José Luis Castilla Rebatta	981244840
40	"NUEVA ALBORADA"	RESIDENCIAL "NUEVA ALBORADA"	Carmen del Rosario Rivera Velásquez	954470961 056545152


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

 Econ. Humberto Pesta Tejada
 COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
 GESTIÓN DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO

PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015- 2016

41	"LA AMERICANA"	URBANIZACIÓN "LA AMERICANA"	Elizabeth Guiselle Barzola Goñas	955014399
42	"LA ROTONDA"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE CERRO AZUL (N), AVENIDA BOLOGNESI (S), CALLE S/N (E) Y PASAJE ACHO (O).	Víctor Alejandro Soto Gonzáles	930289534
43	"RESIDENCIAL PARACAS"	ASOCIACIÓN PROVIVIENDA DE INGENIEROS "RESIDENCIAL PARACAS"	Miguel Humberto Romero Díaz	956111877
44	"EL PEDREGAL UNIDO"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE CONDE DE LA MONCLOVA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE INDEPENDENCIA (O).	Edgar Víctor Molina Flores	984780492
45	"SANTA ROSITA"	LOTIZACIÓN "SANTA ROSITA"	Juan Fernando Uribe Navarrete	975140024
46	"PEDRITO GONZALES"	CENTRO POBLADO "EL MOLINO"	Wilfredo Vasconsuelo Ormeño	961915345
47	"DIOS TE AMA"	ASENTAMIENTO HUMANO "DIOS TE AMA"	Dagoberto Dávila Bertolotti	949162132
48	"ASOCIACIÓN VECINAL BOCA DEL RIO"	ASENTAMIENTO HUMANO "BOCA DEL RÍO"	Ángel Amador Trillo Mendivil	56503357
49	"LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	URBANIZACIÓN "LOS JARDINES DE SAN ANDRÉS"	Carlos Augusto Hernández De la Cruz	956055772 *244744
50	"SEÑOR DE LA AGONIA"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE AREQUIPA (N), CALLE AGUSTO B. LEGUÍA (S), CALLE BEATITA DE HUMAY (E) Y UNA LÍNEA QUEBRADA QUE INICIA EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES AREQUIPA Y LA CALLE AGUSTO B. LEGUÍA SIGUIENDO CON DIRECCIÓN SUR HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA CALLE FERMÍN TANGÜS, SIGUIENDO, LUEGO AL OESTE HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR Y CONTINUA HACIA EL SUR EN LA AVENIDA ABRAHAM VALDELOMAR (O).	Juan Manuel Yataco Sotelo	956655672
51	"ALTO EL MOLINO"	ASENTAMIENTO HUMANO "ALTO EL MOLINO"	Franciso Oreste Castagna Alache	951629228
52	"BALLESTAS"	URBANIZACIÓN "BALLESTAS"	Luis Enrique Zorrilla Figueroa	979701940
53	"LA ALBORADA"	URBANIZACIÓN "LA ALBORADA"	Carlos Vargas Anampa	975703501
54	"PISCO PLAYA CENTRAL"	COMPREDIDO ENTRE LA AVENIDA BOLOGNESI (N), CALLE MUELLE (S), CALLE BUENA VISTA (E) Y CALLE JUAN SIMÓN (O).	Delia Cristel Flores Yalli	965609459
55	"PEDREGAL EN CRECIMIENTO"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE PÉREZ FIGUEROLA (N), CALLE SAN MIGUEL (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y CALLE ISMAEL ASPILLAGA (O).	Luis Hernán Carbajal Melgar	955920464
56	"SAN MARTÍN DE PORRES"	ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTÍN DE PORRES"	Nimia Jacoba Figueroa Rivera	943148469
57	"VISTA ALEGRE"	"ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VISTA ALEGRE - 5 DE JULIO"	Cristian Fernando Fernández Torres	949000780
58	"VILLA DEL MAR"	LOTIZACIÓN "VILLA DEL MAR"	Fortunato Huayllaico Romero	
59	"CASABLANCA"	CENTRO POBLADO "CASABLANCA"	Juan Pedro Pedemonte Muñoz	977742692
60	"SAN PEDRO"	ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA "SAN PEDRO"	Oswaldo Herminio Chacalcaje Peña	952537751
61	"LA PASCANA"	COMPREDIDO ENTRE LA CALLE JORGE CHÁVEZ (N), LA AVENIDA LAS AMÉRICAS (S), CALLE SAN CLEMENTE (E) Y LA CALLE INDEPENDENCIA (O).	Daniel Miguel Serna Campos	964561689
62	"DEL FONSE BUENDÍA"	URBANIZACIÓN "BUENDÍA"	Eduardo Barrientos Ochoa	969143640
63	"SAN JORGE"	URBANIZACIÓN "SAN JORGE"	Pedro Luis Mancini Echevarría	956684994 056532870
64	"ABRAHAM VALDELOMAR"	ASENTAMIENTO HUMANO "ABRAHAM VALDELOMAR"	Rosa Edelvina Limaylla Garibay	956949202
65	"MAPFRE-CONGRESO DE LA REPÚBLICA"	COMPLEJO HABITACIONAL "MAPFRE -CONGRESO DE LA REPÚBLICA"	Miguel Ángel Ocampo Sánchez	987480882 975359321



7.2 PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA PROVINCIAL DE PISCO	
01	PRESIDENTE DE LA PLATAFORMA-ALCALDE PROVINCIAL
02	SECRETARIA TECNICA- SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
03	GOBERNADOR PROVINCIAL DE PISCO
04	PARROCO DE LA PROVINCIA DE PISCO
05	JEFE DE DIVISION DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU-PISCO
06	COMANDANTE DEL GRUPO AEREO N° 51
07	EL CAPITAN DE PUERTO DE PISCO
08	EL PRIMER JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS N° B.37 DE PISCO
09	EL PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA-FILIAL PISCO
10	EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA U.E. N° 404 HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
11	LOS ALCALDES DISTRITALES
12	EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LICAL DE PISCO
13	EL DIRECTOR DE ESSALUD PISCO
14	EL JEFE DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU-PISCO
15	EL GERENTE DE LA SUB REGION PISCO
16	EL CONSEJERO REGIONAL POR PISCO
17	EL DIRECTOR DE LA AGENCIA AGRARIA DE PISCO
18	EL DIRECTOR LOCAL DEL AGUA-PISCO
19	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE USUARIOS DE AGUA DE PISCO
20	EL GERENTE DE EMAPISCO S.A.
21	EL JEFE DE ELCTRODUNAS S.A.C. PISCO
22	EL JEFE DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO
23	EL FISCAL SUPERIOR DE PREVENCION DEL DELITO
24	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE TAXISTAS DE PISCO
25	EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE PISCO.

MUNICIPALIDADES DISTRITALES	
01	Municipalidad Distrital de San Clemente
02	Municipalidad Distrital de San Andrés
03	Municipalidad Distrital de Túpac Amaru Inca
04	Municipalidad Distrital de Huancano
05	Municipalidad Distrital de Humay
06	Municipalidad Distrital de Independencia
07	Municipalidad Distrital de Paracas

MINISTERIOS, INSTITUCIONES Y EMPRESAS DEL ESTADO Y PRIVADAS	
01	AGENCIA AGRARIA DE PISCO-MINISTERIO DE AGRICULTURA
02	UGEL-PISCO- MINISTERIO DE EDUCACIÓN
03	DIRECCION REGIONAL DE TRABAJO-OFICINA PISCO
04	DIRECCION REGIONAL DE PRODUCCION-OFICINA PISCO
05	DIRECCION REGIONAL DE SALUD-U.E. N°04 SAN JUAN DE DIOS
06	MINISTERIO DE JUSTICIA-PODER JUDICIAL PISCO
07	LLAMA GAS S.A.
08	CON TU GAS S.A.
09	MINSUR S.A.
10	FUNSUR S.A.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
 E.con. *Ina Peta Tejada*
 COORDINADOR GENERAL PISCO PROVINCIAL DE
 GESTION DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

11	ACEROS AREQUIPA S.A.
12	PLUS PETROL S.A.
13	DIAMANTE S.A.
14	AUSTRAL S.A.
15	SUNAT
16	REGISTROS PUBLICOS
17	ESSALUD
18	PLAZA VEA
19	CARSA
20	ELECTRA
21	TIENDAS EFE

BANCOS	
01	BANCO DE LA NACION
02	BANCO DE CREDITO DEL PERU
03	SCOTIABANK
04	BBVA
05	INTERBANK
06	BANCO CONTINENTAL
07	BANCO AZTECA
08	BANCO DE COMERCIO
09	CAJA MUNICIPAL DE ICA
10	CAJA AREQUIPA
11	CAJA HUANCAYO
12	CAJA PIURA
13	COOPERATIVA SANTA MAGDALENA

EMPRESA DE TELEFONIA	
01	Empresa de Telefonía Claro
02	Empresa de Telefonía Telefónica del Perú
03	Empresa de Telefonía Bitel
04	Empresa de Telefonía Entel

MEDIOS DE COMUNICACION	
01	Radio la Caribeña
02	Radio la Ribereña
03	Radio Orión
04	Radio Stylos
05	Radio RTV
06	Radio Bahía
07	Radio Mix
08	Canal de Televisión ORION
09	Canal de televisión Bahía
10	Canal 33 Olma visión

8. TRABAJOS DE PREPARACIÓN ANTE EL PERIODO DE LLUVIAS 2015-2016 Y LOS POSIBLES EFECTOS DEL FENÓMENO EL NIÑO, REALIZADOS POR LA OGRD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO.

- Se solicitó los Planes de Contingencia a todas las Instituciones que conforman la Plataforma de Seguridad según CARTA MULTIPLE N°013-2015-SGDC/GDE-MPP.
- Se realizó una Inspección de Oficio por parte de la oficina de OGRD por un probable riesgo inminente elaborándose el INFORME N°058-2015-FFHM/ITSE/PPDCP/SGDC-MPP. sobre Inspección Técnica del Rio Pisco donde se recomendó lo siguiente :
 - Acogerse a los DECRETO SUPREMO N°045-2015-PCM y el DECRETO SUPREMO N°058-15-PCM.
 - Movilización y desmovilización de maquinaria pesada a las zonas consideradas como puntos críticos (dren la Esperanza, dren Pachinga, dren Gallinazo y Dren La Jayo).
 - Recuperar la caja hidráulica (limpieza).
 - Eliminación de materiales o sedimentos de los cauces.
 - El COEL para el cumplimiento de sus actividades, contara con el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, administrado por INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información SINAGERD.
 - El COEL realiza un monitoreo permanente de los peligros y emergencias y administración de la información de los Distritos, Centros Poblados y Comunidades de su Jurisdicción, mientras no cuenten con los recursos necesarios, será ejecutado y consolidado con la participación de las autoridades respectivas.
 - Se designó mediante Resolución de alcaldía N° 574-2015-MPP-ALC de fecha 30 de octubre al Economista Segundo Humberto Peña Tejada como coordinador general de la Comisión Provincial de gestión de riesgo del fenómeno del Niño 2015-2016

8.1 INFORMES EN COORDINACIÓN

Se ha coordinado con los Distritos que componen la provincia de Pisco para realizar el llenado de las fichas técnicas y los trabajos a realizar para mitigar los efectos del impacto del fenómeno el niño.

8.2 ZONAS IDENTIFICADAS POR PELIGRO INMINENTE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO

8.3 CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO

La Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y/o Defensa Civil cuenta a la fecha con un centro de apoyo logístico adelantado “insuficiente” con los siguientes materiales:

NOMBRE / PRODUCTO	ALMACEN / CANTIDAD
COLCHONES DE PLAZA Y MEDIA	128
FRAZADAS POLARES DE 02 PLAZAS	300
MOTOBOMBA	02
GRUPO ELECTROGENO	04
EQUIPO DE PERIFONEO RODANTE	02
MEGAFONOS	03
HANDY	10
EQUIPO DE RADIO COMUNICACION	01
BOBINAS DE PLASTICOS	26
SACOS TERREROS	3,000

8.4 TRABAJOS PROGRAMADOS PARA EL MES DE NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2015


- Se ha programado los trabajos de arrimado de materiales en el sector de Figueroa Bajo con aproximadamente de 1000 ml.
- Se ha programado la Limpieza de drenes en los 04 sectores de riesgo.
- Se ha programado labores de sensibilización con las juntas vecinales e Instituciones Educativas en los puntos críticos.
- Se ha programado labores de sensibilización mediante radio y televisión.
- Señalización en las zonas seguras en los 04 puntos críticos.
- Se ha programado Trabajos de coordinación con las oficinas distritales de INDECI.
- Se ha programado simulacro para el día 20 de noviembre por sismo y tsunami e inundación.
- Capacitación y conformación de las brigadas.
- Empadronamiento de la población en los puntos críticos de alto riesgo.
- Verificación e implementación de los albergues temporales para la población damnificada reconocido mediante Resolución de Alcaldía N°246.2015-MPP-ALC. del 08 de mayo del 2015.
- Elaboración de gigantografías, folletos, trípticos, banderolas, perifoneo rodante.
- Se ha programado capacitación para el llenado de las fichas EDAN los días 03 y 04 de noviembre de los corrientes.
- Se solicitó el día 15 de octubre al Gobierno Regional Sr. FAUSTINO MORENO la instalación de Sistema de Alerta Temprana ante inundación de los 04 sectores críticos.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

9. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS


9.1 PROCEDIMIENTO DE ALERTA

	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDC	PC
	DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE ALERTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	PROCEDIMIENTO N° 01
<p>Propósito: Establecer el procedimiento de Alerta de los Centros de Operaciones de Emergencia a los Grupos Intervención Rápida para Emergencia y Desastre, Unidades Orgánicas de Apoyo, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre</p>		
<p>Alcance: A los Centro de Operaciones de Emergencia, Grupos de Intervención Rápida, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil todas las entidades públicas y privadas.</p>		
<p>Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.</p>		
<p>Pasos: Se recolectara y procesara datos relacionados con el evento, a partir de su ocurrencia a fin de generar y remitir información útil para la toma de decisiones y para ello se realizara el reporte de la emergencia por parte del módulo de comunicaciones del COEL, donde se procederá de la siguiente manera: -Recepción de la información del evento -Validación de la información -Registro de la información -Envío de la Información Toda la información será recopilada y enviada del módulo operativo del COEL El modulo operativo del COEL, supervisará y convalidará la información que se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones. El evaluador de COEL, coordinará con el encargado del módulo operativo del COEL para su verificación y posterior informe al encargado del COEL. El encargado del COEL, verificará que la información sea veraz y activará la Alerta que sea determinada (Alerta Verde, Alerta Amarilla y Alerta Roja) para su posterior ejecución.</p>		


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

 Econ. Humberto Peña Tejada
 COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
 GESTIÓN DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

9.2 PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN

	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV	PC
	DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE COORDINACION ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	PROCEDIMIENTO Nº 02
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para realizar las coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales ante la ocurrencia de emergencia o desastre.</p>		
<p>Alcance: COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo</p>		
<p>Política: Ley N° 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, DS N°048-2011-PCM y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.</p>		
<p>Pasos:</p> <p>Se desarrollarán acciones de planificación y coordinación de las operaciones inter-institucionales que garanticen una efectiva respuesta a los efectos producidos por el evento. Así mismo, se encargara de coordinar la planificación y ejecución de los cursos de acción interinstitucionales para dar respuesta a las necesidades derivadas del evento, por medio de una adecuada identificación de problemas y priorización de las acciones de respuesta; asimismo se dará cumplimiento a las decisiones que se tomen en el nivel político - estratégico.</p> <p>Pasos para recopilar información sobre un estado de alerta según el nivel:</p> <p><u>1. Recopilar información sobre el estado alerta según el procedimiento de alerta.</u></p> <p>-Tipos de alerta según el COEP.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alerta Verde (Condición III) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Situación: "Normal" ✓ Tratamiento de Emergencias Menores ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP: <ul style="list-style-type: none"> ○ Módulo de Comunicaciones. ○ Módulo de Operaciones. ○ Módulo de Monitoreo y Análisis. ○ Módulo de Logística <p>El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera Necesario. El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario.</p> <p>Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alerta Amarilla (Condición II) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Situación: "Emergencia" ✓ Tratamiento de Emergencias Mayores- Implica una mayor participación Sectorial. ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP: <ul style="list-style-type: none"> ○ Módulo de Comunicaciones. ○ Módulo de Operaciones. ○ Módulo de Monitoreo y Análisis. ○ Módulo de Logística. <p>El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera necesario. El módulo de Monitoreo y análisis realiza la función del Módulo de Asistencia humanitaria. El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario. Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).</p> <p>Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Alerta Roja. (Condición I) 		

- ✓ Situación: "Desastre" (Implica la activación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención).
- ✓ Tratamiento de desastres – Participación y presencia de representantes sectoriales, organismo de cooperaciones nacionales y extranjeros.
- ✓ Se activaran los siguientes módulos del COEP:
 - Módulo de Comunicaciones.
 - Módulo de Operaciones.
 - Módulo de Monitoreo y Análisis.
 - Módulo de Logística.

El módulo de operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial. Si fuera Necesario.

El módulo de Monitoreo y análisis realiza la función del Módulo de Asistencia humanitaria. Si fuera Necesario.

El Módulo de Comunicaciones. Realiza la función del Módulo de Prensa. Si fuera Necesario.

Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).

Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIREDA).

2. Recopilar información de la emergencia o desastre del COEL: (Módulo de Operaciones y del Módulo de Logística) para sustentar las acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional.

3. Coordinar con los representantes: de los sectores e instituciones para que la información de sus acciones sean registradas por los comités de Defensa Civil en el SINPAD. Para facilitar la coordinación utilizar el Directorio de los Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil,

4. Coordinar con los sectores e instituciones: (COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo y INDECI) la información complementaria que puedan requerir los procedimientos de respuesta y rehabilitación.

5. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones: (COEL, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo y INDECI) la atención del requerimiento logístico de ayuda humanitaria que solicite del Módulo de Logística u otro sector o institución. Identificar el tipo y características de requerimientos.

6. Verificar la disponibilidad de recursos materiales y humanos: de encontrar los recursos o servicios encontrados coordinar con el Sector o institución correspondiente para su emisión o empleo por el Comité de Defensa Civil; de no contar con la capacidad de atender los requerimientos de deberá coordinar su obtención con instancias superiores de apoyo como son COER, COEN, organismo de cooperaciones nacionales y extranjeros.



7. Coordinar con los Sectores Responsables los requerimientos: de rehabilitación de los servicios públicos esenciales y líneas de comunicación.

8. Informar al Evaluador del COEL sobre las actividades y gestiones que se están realizando.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
GESTIÓN DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

9.3 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV	PC
	DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	PROCEDIMIENTO N° 03
<p>Propósito: Establecer el procedimiento de respuesta ante una emergencia con el apoyo de los Centros de Operaciones de Emergencia, Grupos Intervención Rápida para Emergencia y Desastre, Unidades Orgánicas de Apoyo, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil, INDECI, así como entidades públicas y privadas ante la ocurrencia de una emergencia o desastre</p>		
<p>Alcance: Centro de Operaciones de Emergencia, Grupos de Intervención Rápida, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, Plataformas de Emergencia de Defensa Civil todas las entidades públicas y privadas, INDECI.</p>		
<p>Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.</p>		
<p>Consiste en la satisfacción de las necesidades por ejemplo: Alimentos, carpas, insumos diversos, maquinarias de apoyo, así como áreas apropiadas, para que los damnificados logren desarrollar sus funciones eficientemente. Sus requerimientos deben planearse desde la coordinación y hacerse específicos para la ayuda humanitaria.</p>		
<p>Pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Una vez obtenido el tipo de alerta y la coordinación de los trabajos a realizar por parte del encargado del COEP, la primera Respuesta Ante una emergencia la realizara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED) y se activara el centro de apoyo logístico adelantado local (CALAL) en el caso de las tres alertas (Alerta verde, Alerta amarilla y Alerta Roja). 2. En el caso de una alerta amarilla (Condición II) se activara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED), Plataforma de Emergencia de Defensa Civil, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil y también se activara el centro de apoyo logístico adelantado regional (CALAR). 3. En el caso de una alerta Roja (Condición I) se activara el Grupo de Intervención Rápida de Emergencia y Desastres (GIRED), Plataforma de Emergencia de Defensa Civil, Unidades Orgánicas de apoyo de Defensa Civil, participación y presencia de representantes sectoriales, organismos de cooperación nacionales y extranjeros en el COEN y también se activara el centro de apoyo logístico nacional (CALAN). <p>Anexos; se adjunta cargos de solicitud de;</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan operativo de PNP 2. Plan operativo de Policlínico Municipal 3. Plan operativo de Bomberos 4. Plan operativo del Ejército del Perú 5. Plan operativo de Essalud 6. Plan operativo de Hospitales 7. Plan operativo de Serenazgo – MPP 8. Plan operativo de Sanidad de la PNP 09. Plan operativo de los distritos que conforman la provincia de Pisco. 10. Plan operativo de la Cruz Roja 		
		 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Edm. Humberto Peña Tejada COORDINADOR GENERAL DEL COMITÉ PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO</p>

9.4 PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACIÓN

	Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil OGRDYDV	PC
	DENOMINACION : PROCEDIMIENTO DE MOVILIZACION ANTE UNA EMERGENCIA O DESASTRE	PROCEDIMIENTO N° 01
<p>Propósito: Establecer el procedimiento para realizar la movilización de recursos humanos y materiales ante la ocurrencia de emergencia o desastre</p>		
<p>Alcance: COEP, Grupos de intervención rápida, Plataforma de Emergencia de defensa civil, Comités de defensa civil, Unidades Orgánicas de Apoyo</p>		
<p>Política: Ley del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres (SINGERD) Ley N° 29664, Decreto Supremo N° 048-2011- PCM, Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.</p>		
<p>Pasos:</p> <p>Pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mediante el Análisis de Necesidades se determinara las: Necesidades prioritarias de asistencia humanitaria (Techo, abrigo, alimentos y utensilios); Necesidades de recursos materiales para servicios comunales (Herramientas, Equipos, Maquinaria, letrinas); Necesidades para la atención (Potencial humano, equipos), las cuales serán movilizadas al área afectada. 2. La movilización del recurso Humano y Material se realizara con apoyo de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Pisco, Policía Nacional del Ámbito de Competencia, Bomberos, Ejército, Policlínico municipal, Hospitales, ESSALUD. 3. Las coordinaciones para la movilización se determinara con ayuda del Directorio de Actores. <p>Anexo; se adjunta cargos de solicitud de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de Recurso Humano y Material PNP. 2. Relación de Recurso Humano y Material policlínico municipal. 3. Relación de Recurso Humano y Material de Bomberos. 4. Relación de Recurso Humano y Material del Ejército del Perú. 5. Relación de Recurso Humano y Material de ESSALUD. 6. Relación de Recurso Humano y Material Hospitales . 7. Relación de Recurso Humano y Material Serenazgo . 8. Relación de Recurso Humano y Material Sanidad de la PNP. 9. Relación de Recurso Humano y Material de la Sub Gerencia de Seguridad ciudadana. 10. Relación de Recurso Humano y Material GEDUR-MPP. 11. Relación de Recurso Humano y Material De los distritos que conforman la provincia de Pisco. 12. Relación de Recurso Humano y Material Cruz Roja. 		


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
 Econ. Hernando Peña Tejada
 COORDINADOR GENERAL COMISION PROVINCIAL DE
 GESTION DEL RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

10. ANEXOS:

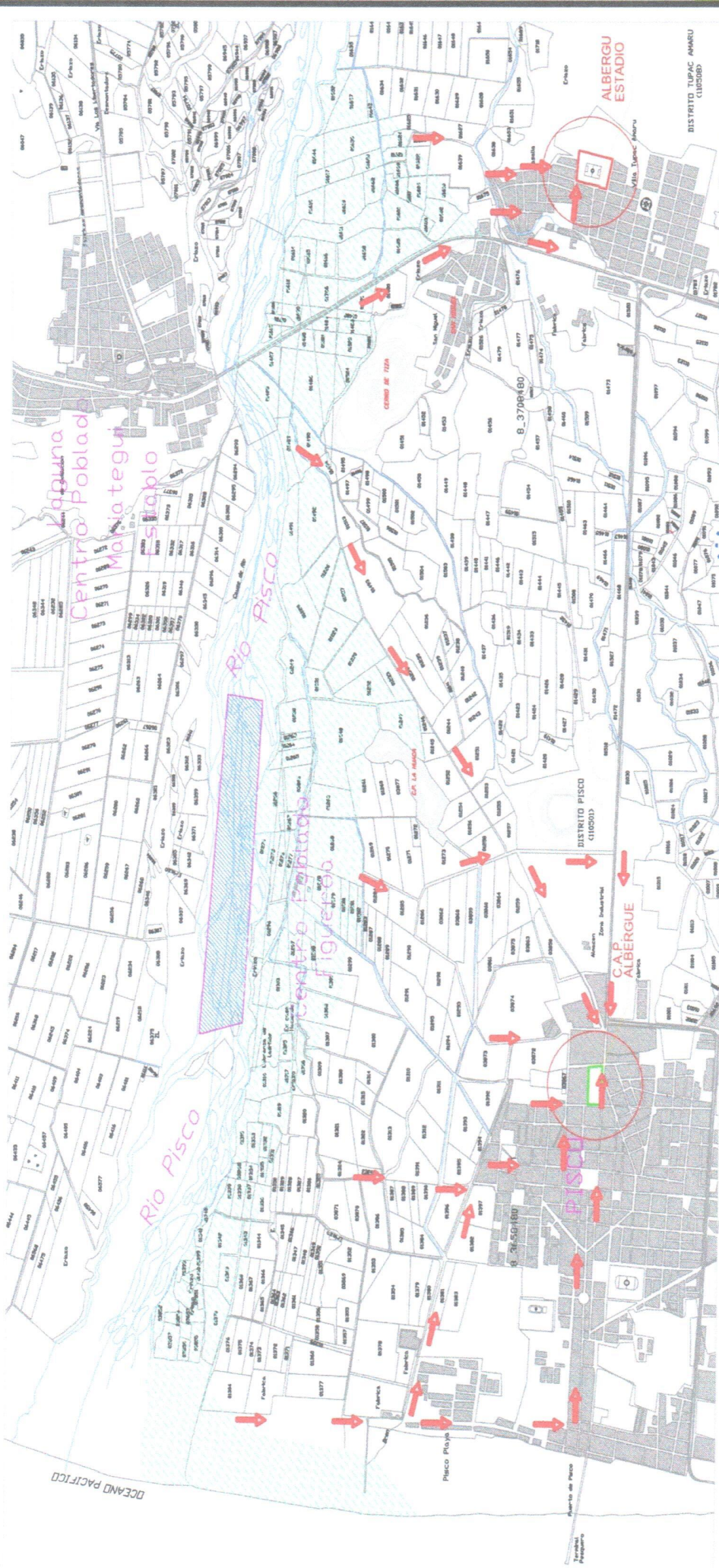
• Directorio de Emergencias

N°	NOMBRES	NUMERO
01	Compañía de bomberos - Pisco	532333
02	Comisaria PNP-Pisco	535343-532083
03	Cruz Rojas Peruana	956509569
04	Serenazgo	532303
05	ESSALUD	534281
06	Hospital San Juan de Dios	532332 - 532169
07	EMAPISCO	532202-531404
08	ELECTRODUNAS	532140-532268
09	Sociedad de Beneficencia publica	532216
10	Sociedad peruana de la Cruz Roja	531368
11	SUNAT	535270
12	Comisaria PNP San Andrés	542156
13	Comisaria PNP San Miguel	534894
14	Comisaria PNP Huamani	543071
15	Comisaria PNP Tupac Amaru	536467
16	Comisaria San Clemente	543071
17	Bombero Voluntarios Tupac Amaru	536026
18	Comisaria PNP Paracas	532217-545076

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO


Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL DE EMERGENCIAS Y PROTECCION CIVIL PROVINCIAL DE
GESTION DE RIESGO DEL FENOMENO EL NIÑO

• Mapa de Ruta de Evacuación y Zonas Seguras ante inundación



• Mapa Político de la Provincia de Pisco



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Alfonso Pizarro Peña Fejada
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

PANEL FOTOGRAFICO

VISITA DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL A LA ZONA DE RIESGO DEL RIO PISCO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
[Signature]
Lic. Sr. **Julio Peña Tejada**
COORDINADOR GENERAL DE DEFENSA CIVIL PROVINCIAL DE PISCO
REGLAMENTO DEL PLAN DE CONTINGENCIAS EL NIÑO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
PREVENCIÓN DEL FENÓMENO EL NIÑO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
[Signature]
Econ. Humberto Peña Tejada
COORDINADOR GENERAL COMISIÓN PROVINCIAL DE
DEL EQUIPO DE RESCATE DEL FENOMENO EL NIÑO

ANEXOS



RESOLUCION N° 600 -2015-MPP-ALC

Pisco, 16 de Noviembre de 2015

VISTO:

El Oficio N° 001-MPP-CCPGRD, de fecha 11 de Noviembre del 2015, del coordinador del Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastre.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, se aprueban los lineamientos sobre gestión reactiva ante desastres naturales o peligro inminente, considerando que en los próximos meses nuestro país afrontara probablemente los impactos del fenómeno, “El Niño” en todo el territorio, siendo necesario que las municipalidades organicen su gestión para una adecuada respuesta, en el mismo sentido, se aprobaran los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia, en el marco de la gestión de riesgo de desastre, por medio de la Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2015-MIMP, por medio del cual las entidades públicas y las Municipalidades, deben proveer información al Sistema Nacional de Indicadores de género, la incorporación del enfoque de género en la Gestión Pública, de manera que los beneficios del Desarrollo alcances de manera equitativa tanto a mujeres como hombres;

Que, los comunicados del Estudio Nacional del Fenómeno “El Niño” (ENFEN), constituye una preocupación frente a la presente Temporada de Lluvias con probable presencia del Fenómeno “El Niño” de moderado y fuerte en este invierno;

Que, en la Gestión de Riesgo de Desastre implica acciones orientadas a la reducción de la vulneración así como las de preparación, las que realiza la Municipalidad de Pisco, ante los pronósticos de la comunidad científica hidrometeorológica, cuya información se determina los escenarios de los impactos durante la temporada de Lluvias 2015-2016, al respecto entre otros, la Municipalidad Provincial de Pisco se constituye en uno de los actores, que como miembros integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGER, formula su respectivo Plan de Contingencias por Temporadas de Lluvias;

RESOLUCION N° 600 -2015-MPP-ALC Pisco, 16 de Noviembre de 2015

Que, el "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016", tiene por objetivo realizar acciones de mitigación para reducir los efectos del impacto por la temporada de lluvias que podría incrementarse con la presencia del Fenómeno de "El Niño"; con una magnitud fuerte o extraordinario, con posibles consecuentes pérdidas y daño a la vida, salud y medios de vida de la población, aplicar las medidas preventivas por el posible impacto que causaría, la temporada de lluvias 2015-2016, como garantizar la infraestructura privada así como terrenos agrícolas, mantenimiento de y limpieza de canales, construcción de defensas ribereñas, abastecimiento de agua segura y alimentos no perecibles, prevención y tratamiento de posibles enfermedades;

Que, conforme se ha revisado y analizado el, "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016" del Comité Provincial de Gestión de Riesgos de Desastres y debido a la necesidad urgente de Implementación por lo cual su aprobación será mediante una Resolución de Alcaldía, el mismo que ha sido elaborado con sujeción a normas vigentes;

Estando a las consideraciones expuestas y con arreglo a lo dispuesto por el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Organiza de Municipalidades N° 27972, y al amparo de las facultades conferidas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL "PLAN DE CONTINGENCIAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y PROBABLES EFECTOS DEL FENOMENO EL NIÑO 2015-2016", Del Comité Provincial de Gestión de Riesgo de Desastre de la Municipalidad Provincial de Pisco.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la sub Gerencia de Defensa Civil el Cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General su distribución y notificación del presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Sr. Tomás W. Alarcón Crisóstomo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
8 DE SETIEMBRE
"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586
ALCALDIA

RESOLUCIÓN N° 246 -2015-MPP-ALC

Pisco, **08 MAY 2015**

VISTO:

Informe N° 169-2015-MPP-GDE de fecha 28 de Abril de 2015, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico, solicitando la Actualización de la Resolución N° 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución N° 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012, se dispuso el **RECONOCIMIENTO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES** que se deben activar ante una situación de emergencia por desastres naturales y calamidades de toda índole en la Jurisdicción de Pisco;

Que, mediante documento de visto, la Gerencia de Desarrollo Económico, a mérito del Informe N° 062-2015-MPP-SGDC, emitido por la Subgerencia de Defensa Civil, solicita la actualización de la Resolución N° 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012, con datos actuales de los Directores de las Instituciones Educativas reconocidas como albergues;

Que, el artículo 20° de la Ley orgánica de Gobierno Local, establece que son funciones en materia de defensa civil "el alcalde preside el Comité de defensa Civil de su jurisdicción";

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Resolución N° 574-2012-MPP-ALC de fecha 06 de noviembre de 2012 que establece el **RECONOCIMIENTO DE LOS ALBERGUES TEMPORALES** que se deben activar ante una situación de emergencia por desastres naturales y calamidades de toda índole en la Jurisdicción de Pisco, ubicados en las instituciones Educativas, Complejos, Campos y Estadios Deportivos que se detallan:

1. I.E. N° 22454 Miguel Grau Seminario
Director: Edgar Morales Espinoza
Capacidad: 150 carpas
Dirección: Av. Inca Garcilazo de la Vega
2. I.E.I. N° 189
Directora: Josefina Rojas Paredes
Capacidad: 20 Albergues
Dirección: Calle San Clemente

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 535615
email: mppisco1@gmail.com - www.munipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574 -2015-MPP-ALC
30 OCT. 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

VISTO:

El Acta del grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres (GTGRD) de fecha 22 de Octubre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nro. 004-2015-PCM y la Resolución Suprema Nro. 236-2015-PCM, recomienda crear "LA COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO" para fortalecer y enfrentar los posibles ocurrencias como consecuencia de los efectos del Fenómeno del Niño 2015 - 2016, y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres:

Que, el artículo 14° del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM prevé que los Ministros, los Presidentes de Gobiernos Regionales y los Alcaldes, aseguran el desarrollo de adecuados canales de comunicación y construyen sus herramientas de gestión para que los lineamientos de política sectorial y las acciones operativas en materia de Gestión de Riesgo de Desastres, se ejecuten oportuna y coherentemente; sus responsabilidades, competencias y actividades se materializan conforme a sus respectivos Planes de Contingencia, entre otros planes sectoriales; dicha obligación alcanza a las empresas del Estado, a los operadores de concesiones públicas, a los organismos reguladores, a las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, según lo previsto en el numeral 31.3 del artículo 31°, y el numeral 39.1 del artículo 39° del mencionado Reglamento y el numeral 17.3 del artículo 17° de la Ley N° 29664, respectivamente:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188 - 2015-PCM de 11 de agosto de 2015, se aprobó los lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia; asimismo, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) es la entidad encargada de promover, seguir y supervisar el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la citada Resolución, así como absolver consultas sobre los aspectos no contemplados, en el ámbito de su competencia:

Dirección: Esquina Ramón Aspillaga y López de Alarcón - Telf. (056) 532051
email: munipisco@munipisco.gob.pe - www.munipisco.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 574-2015-ALC-MPP

Pisco,

30 OCT. 2015



RESUELVE:

Artículo Primero.- CONSTITUIR la Oficina de la COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016.

Artículo Segundo.- DESIGNAR al Econ. SEGUNDO HUMBERTO PEÑA TEJADA, como Coordinador General de la COMISION PROVINCIAL DE GESTION DE RIESGO DEL FENÓMENO EL NIÑO 2015-2016.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Económico su instalación y articulación temporal.

Artículo Cuarto.- Que la Gerencia de Secretaria General proceda a su respectiva publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Sr. Tomás V. Andía Crisóstomo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

Electro Dunas S.A.A.	
CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE	
RECIBIDO	
REG. N°	
FECHA	30/10/2015
HORA	11:58 AM
FIRMA	

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA ELECTRO DUNAS S.A
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO 2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM. DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO



Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP- 179744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

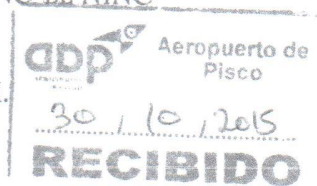
CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

CARGO

Señor (A)
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO PISCO
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO 2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM. DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM



Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felwe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANDRÉS
TRAMITE DOCUMENTARIO

30 OCT 2015

N° Registro: 005251

N° Folio: 01

Hora: 9:20am

CARGO

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGD

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRES
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
DIF 17674

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Presente.-



ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA EMAPISCO S.A
Presente.-

CARGO

SECRETARIA GERENCIA GENERAL	
INGRESO	30 OCT 2015
HORA	10:34
REGISTRO	
FIRMA	

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas y privadas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

*Recibido
30/10/15
1.15 P.M.*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Felix
Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre) planes de preparación, c) planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e) planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 175744

c.c. archivo.-

Recibido
30/10/15
Joaquín

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N

RUC M.P.P 20148421103



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO



RECIBIDO

30 OCT. 2015

Exp. N° 6071 Hora: 11:05
Folios 4 Firma: [Signature]
La Recepcion De Este Documento No Implica La Conformidad Del Mismo

Pisco, 29 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA TUPAC AMARU
Presente.-

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

[Signature]
Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 170744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 29 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 013-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN CLEMENTE
Presente.-

UNIDAD DE TRABAJO

30 OCT. 2015

Exp N° 8687

Horas 10:42

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS NO SE CONSIDERA CONFORMIDAD

ASUNTO : REMITIR PLAN DE CONTINGENCIA POR FENOMENO EL NIÑO
2015-2016

REF. : LEY N° 29664 ASI COMO D.S N° 058-2015- PCM.
DEL 2 SETIEMBRE 2015 Y D.S.N° 045-PCM

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento, conforme lo establece la 29664 el Art. 39 de los Planes específicos por procesos, 39.1, en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan , entre otros los planes siguientes; Planes de prevención y reducción de riesgo e desastre)planes de preparación, c)planes de operaciones de emergencia, d) planes de educación comunitaria, e)planes de rehabilitación d). Riesgos.

La Comuna a su cargo deberá presentar en el más breve plazo el Plan de Contingencia, planes que constituyen instrumentos de gestión necesarios para la toma de decisiones como parte de la Gestión de Riesgos de Desastres, ante la efectos el fenómeno El Niño 2015- 2016.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor

JEFE DE LA SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU -PISCO

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Félix Elide Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

INSTITUCION NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
 INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INIDEC - ICA
 PUERTA MEDICA
 MESA DE PUNTO
 Ingresó: EL 13 OCT, 2015
 Hora: 09:30 Libro

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PISCO
EXP. : 127-3P9900-2015-00004504-5

FECHA: 2015-10-13

HORA : 11:38 h

ELAB. : PABLO-LEOVIGILDO MONTOYA-I

CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTOR DE LA SUNAT PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor

MARIA DEL CARMEN NATERI MORLA DE MANCINNI

Presidente de la Sociedad de la Cruz Roja Peruana Filial Pisco

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

Procurador Sidlo
13/10/2015

c.c. archivo.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

[Firma]
Ing. Félix Néstor Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JEFE DE LA OFICINA DE RECLUTAMIENTO DE PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Felix Felipe Hernandez Montoya
Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-



C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL."

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTO DE LA UGEL PISCO
Presente. -

DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN - ICA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PISCO
EQUIPO DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

PISCO

13 OCT. 2015

Hora: 11:35
Folios: 2

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
VICENTE VERONA DIEZ
PARROCO DE LA PROVINCIA DE PISCO
Presente.-

CARGO

PARROQUIA SAN CLEMENTE
FECHA: 13 / 10 / 15
RECIBIDO

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JEFE DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

Secc. Augusto Huamán Acosta
A. Huamán

C.C
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JEFE DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU
JEFATURA PROVINCIAL PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ina. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

POLICIA NACIONAL DEL PERU
MESA DE PARTES

Fecha Ingreso: 13/10/15 Hora: 11:05

Marco: *[Handwritten]*

N° Registrar: *[Handwritten]* Folio: *[Handwritten]*

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

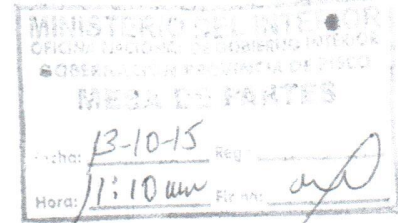
CARGO



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PISCO
Presente.-



ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL" GORE - ICA
CENTRO DE SERVICIO SUB REGIONAL
de la Educación PISCO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
MARLENE ORTEGA AURIS
SUB GERENTE DE LA SUB REGION PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

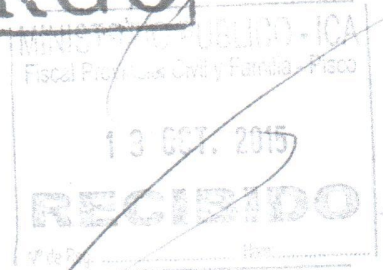


Pisco, 12 de octubre del 2015

CARGO

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
ARTURO MARQUEZ PARRA
FISCAL PROVINCIAL DE LA FAMILIA Y PREVENCIÓN DEL DELITO
Presente.-



ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA BENEFICENCIA DE LA PROVINCIA DE PISCO

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PISCO	
AREA DE TRAMITE ADMINISTRATIVO	
13 OCT 2015	
Expediente N°	5205
N°	1216
Fecha	01
Firma	<i>[Signature]</i>

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

[Signature]

Ina. Felix Felipe Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

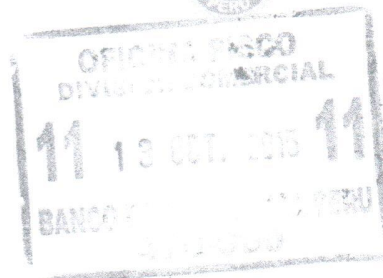
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

C A G O



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
ADMINISTRADOR DEL BANCO DE CREDITO DE PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felix Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176144

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
LEONIDAS GAMBOA LUQUE
Presidente de la junta de usuarios de agua de PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

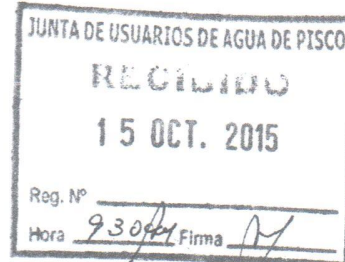
Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-



C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO

o, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JHONNY OSCAR ANGULO RIOS
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF 170164

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



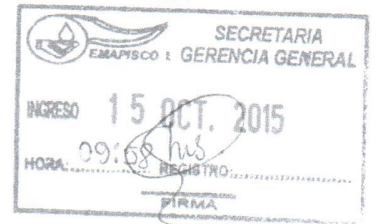
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
ALBERTO SANTARIA SOTO
GERENTE GENERAL EMAPISCO PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Martoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP° 170744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

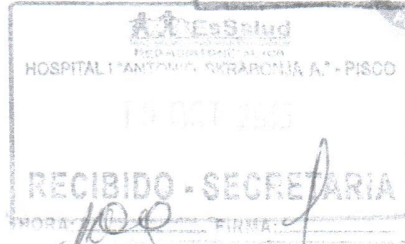
"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTO DE ESSALUD PISCO "ANTONIO SKARBOJA ANTONCH"
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
Javier Carbajal Loayza
Director de la Agencia Agraria de PISCO
Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF: 170744

c.c. archivo.-

DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA	
AGENCIA AGRARIA PISCO	
SECRETARIA	
Fecha: 15/10/2015	Hora: 09:25 am
Recibido: <i>[Signature]</i>	Reg:

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA
U.E. 004 H.S.J.D. PISCO
DIRECCIÓN EJECUTIVA

15 OCT 2015

Reg. N°
Firma: *[Signature]* Hora: 9:40

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
RICARDO MIGUEL CABRERA CASTILLO
DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PISCO
Presente.

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

[Signature]
Ing. Félix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

6834

3

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTOR DE LA CAPITANIA DEL PUERTO DE PISCO

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.



Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya

SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
DIF-172744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"
LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CARGO



12869

Pisco, 12 de octubre del 2015

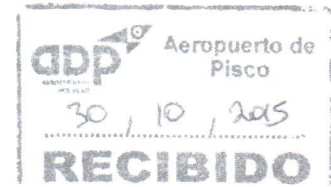
CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO PISCO

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.



Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

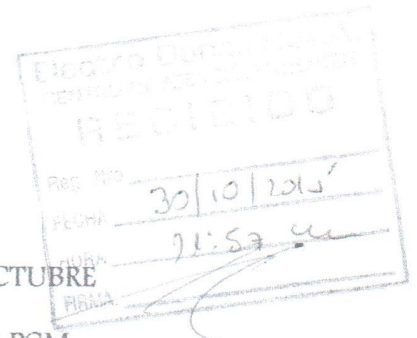


CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JEFE DE ELECTRODUNAS S.A.A. PISCO
Presente.-



ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE
REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Félix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

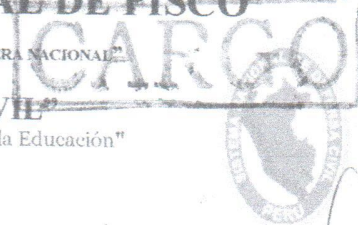
8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
ADMINISTRADOR DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PISCO

[Handwritten signature]
C.P.C. CARLOS G. MURANTE DE LA CRUZ
Sub-Administrador del Módulo Penal de Pisco
PROTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA

29-10-15
10:34hs

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

[Handwritten signature]
Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
JORGE MEDINA RAMOS
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION CENTRAL DE TRANSPORTISTAS DE PISCO

Presente.-

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTO DE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE PISCO
Presente.

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.



Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIF: 110744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO

Pisco, 12 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 009-2015-MPP-SGDC

Señor
DIRECTO DE SENATI PISCO
Presente.-

SENATI
ZONAL
ICA AYOHUANCA
C.F.P. PISCO
Reabudo
30/10/15
12:09 PM

ASUNTO : RESULTADOS DE REUNION DIA 12 DE OCTUBRE

REF. : RESOLUCION MINISTERIAL N° 235-2015-PCM.

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM de fecha 9 de octubre del 2015, publicado en el Diario "El Peruano", señalando que se ha postergado el simulacro para el día 20 de noviembre del 2015, el simulacro por Sismo y Tsunami a Nivel Nacional a horas 20.00p.m.

Con la finalidad de tomar acuerdos se ha visto conveniente conforme a la reunión sostenida el día 12 de octubre del 2015, postergar el simulacro conforme se indica la Resolución Ministerial N° 235-2015-PCM, adjunto copia del Acta de la reunión en la fecha señalada, debiendo además días antes a la fecha del simulacro 20 de noviembre del 2015 hora 20.00 horas, deberá presentar una relación de material logístico, equipo y personal con el que su representada cuenta para un caso de emergencia o apoyar en cualquier suceso que pudiera presentarse.

La información que se requiere nos permitirá, a todos poder organizarnos de la manera más eficaz y oportuna para beneficio de todos sea propicia la ocasión para expresarle mi agradecimiento.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felix Hernandez Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-

C.C
ARCHIVO

CALLE AREQUIPA 5TA CUADRA S/N



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SEPTIEMBRE

"PRIMER DIA DE LA LIBERTAD DEL PERU", "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

"SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL"

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



CARGO



Pisco, 20 de octubre del 2015

CARTA MÚLTIPLE N° 011-2015-MPP-SGDC

Señor (A)
DIRECTOR DE LA UGEL PISCO
Presente.-

ASUNTO : REUNION Y COORDINACION SIMULACION Y SIMULACRO
POR EL FENOMENO EL NIÑO

REF. : OFICIO N° 077-2015-INDECI/32.0

Tengo a bien dirigirme a usted saludándole cordialmente, a la vez hacer de su conocimiento que mediante oficio N°077-2015-INDECI/32.0 de fecha 19 de octubre del 2015, se nos motiva a una reunión para la coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el Fenómeno El Niño.

Por tal razón esta Sub Gerencia de Defensa Civil, invita a usted a una reunión de coordinación por el ejercicio de simulación y simulacro por el fenómeno El Niño en nuestra provincia el día viernes 23 de octubre del 2015 a las 10.00 am en la Casa de la Cultura con la finalidad de concientizar y motivar a la población sobre este simulacro por el fenómeno El Niño que se realizara el día 27 de octubre del 2015 horas 8.00 pm.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Ing. Felix Felipe Hernández Montoya
SUB GERENTE DE DEFENSA CIVIL
CIP: 176744

c.c. archivo.-